

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones  
 Existentes o PSP 1, de la obra pública fiscal denominada  
 "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique".

SANTIAGO, 29 MAR 2018

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 82, de fecha 24 de julio de 2017, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique".
- La publicación en el Diario Oficial Número 41.881, de fecha 12 de octubre de 2017.
- El Ord. N°1078, de fecha 16 de octubre de 2017, del Director General de Obras Públicas.
- Las Cartas APCH/008/2017, APCH/025/2017 y APCH/027/2017, de fechas 25 de octubre, 02 y 09 de Noviembre, todas de 2017, del Representante ante el MOP "Consortio Aeropuertos Asociados".
- El Ord. N°011/IF/2017, de fecha de 27 de noviembre de 2017, del Inspector Fiscal de Construcción.
- La Carta SCDA/009/2018 y SCDA/015/2018, de fecha 15 de febrero y 2 de marzo de 2018, ambas del Gerente Técnico de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A.
- La Carta SCDA/010/2018, SCDA/011/2018, SCDA/012/2018 y SCDA/014/2018, todas de fecha 01 de marzo de 2018, del Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A.
- La Carta GO-045/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, del Gerente de Operaciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 11835288 /  
 JBV

- El Ord. IFE IQQ N°032/2018, de fecha de 14 de marzo de 2018, del Inspector Fiscal de Explotación.
- El Ord. N°026/IF/2018, de fecha de 22 de marzo de 2018, del Inspector Fiscal de Construcción.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

- Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 1.9.7 letra a), de las respectivas Bases de Licitación "El Adjudicatario o bien el Concesionario, según sea el caso, estará obligado a iniciar la explotación de las instalaciones existentes a las 00:00 horas del día siguiente a la fecha en que se cumplan las siguientes dos condiciones copulativas: 1.- Que hubiere terminado la concesión de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", actualmente vigente; y 2.- Que el DGOP haya notificado por escrito al Adjudicatario o bien al Concesionario, según sea el caso, la fecha de inicio de explotación de las instalaciones existentes".
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.1 letra A), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", el Adjudicatario o bien la Sociedad Concesionaria, según sea el caso, estará obligado a iniciar la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, a contar de la fecha señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las presentes Bases de Licitación. Previa constatación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, el DGOP, mediante Resolución, autorizará la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1.
- Que, con fecha 12 de octubre de 2017, se publica en el Diario Oficial N°41.881, el Decreto Supremo MOP N°82, de fecha 24 de julio de 2017, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", según lo establece el artículo 25°, de la Ley de Concesiones y el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación del contrato.
- Que por Ord. N°1078, de fecha 16 de octubre de 2017, el Director General de Obras Públicas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.9.7 letra a), número 2, de las Bases de Licitación, notifica al Representante Legal del Adjudicatario de la Concesión denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", la fecha de inicio de explotación de las instalaciones existentes, la que comenzará a regir a las 00:00 horas del día 1 de abril de 2018.
- Que, a través de la Carta APCH/008/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, el Representante ante el MOP "Consortio Aeropuertos Asociados", hizo entrega al Director General de Obras Públicas del Plan de Conservación que regirá desde la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP1 hasta la Puesta en Servicio de la Totalidad de las Obras o PSP2.
- Que, mediante Carta APCH/025/2017, de fecha 02 de noviembre de 2017, el "Consortio Aeropuertos Asociados" informa al Inspector Fiscal la entrega realizada de los antecedentes referidos a: Plan de Conservación desde PSP de las Instalaciones Existentes (PSP1), hasta PSP de la Totalidad de las Obras (PSP2); Procedimiento de Registro de Bienes Afectos a la Concesión; Términos de Referencia Elaboración de Declaración o Estudio de Impacto Ambiental Proyecto "Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", a fin de dar cumplimiento a lo indicado en las Bases de Licitación del contrato de la Referencia.
- Que, a través de la Carta APCH/027/2017, de fecha 09 de noviembre de 2017, el "Consortio Aeropuertos Asociados", hace entrega al Inspector Fiscal, complementando Carta APCH/025/2017, el Plan de Gestión Sustentable durante la Etapa de Explotación.
- Que, a través del Ord. N°011/IF/2017, de fecha de 27 de noviembre de 2017, el Inspector Fiscal de Construcción informa al Consortio Aeropuertos Asociados, adjudicatario del Contrato de Concesión, la aprobación al Plan de Conservación desde PSP de las Instalaciones Existentes (PSP1), hasta PSP de la Totalidad de las Obras (PSP2); Procedimiento de Registro de Bienes Afectos a la Concesión; Términos de Referencia Elaboración de Declaración o estudio de Impacto Ambiental Proyecto "Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique" y al Plan de Gestión Sustentable durante la Etapa de Explotación.
- Que, por Carta SCDA/009/2018, de fecha 15 de febrero de 2018 el Gerente Técnico de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., informa al Inspector Fiscal de los servicios que se prestarán en conformidad a lo indicado en el artículo 1.10.10 letra A.8 de las correspondientes Bases de Licitación.

- Que, a través de Carta SCDA/010/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., remitió al Inspector Fiscal para su aprobación la Garantía de Explotación de las Instalaciones Existentes correspondientes a la etapa de explotación, según lo establece el artículo 1.8.3.2 letra a, de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, a través de Carta SCDA/011/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., remitió al Inspector Fiscal original de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.8.7 letra b, de las Bases de Licitación del contrato de la Referencia.
- Que, a través de Carta SCDA/012/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., remitió al Inspector Fiscal original del Seguro de Catástrofe para la Etapa de Explotación de la Concesión, conforme lo establece el artículo 1.8.8 letra b, de las Bases de Licitación del contrato de la Referencia.
- Que, a través de Carta SCDA/014/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., hizo entrega al Inspector Fiscal para su revisión y aprobación del Sistema de Consultas, Reclamos y Sugerencias de los Usuarios, según lo establece el artículo 1.9.18, de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, por de Carta SCDA/015/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, el Gerente Técnico de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.13.10.1 de las Bases de Licitación, hizo entrega del Plan de Manejo de Botadero o Escombros.
- Que, por medio de Carta GO-045/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, el Gerente de Operaciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A., informa al Inspector Fiscal de Explotación que en atención al Periodo de transición establecido en el artículo 1.8.16, numeral 1 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A ha dado cumplimiento a su obligación de impartir talleres de inducción y/o capacitación en la operación de las instalaciones existentes y servicio, al nuevo concesionario.
- Que, por Ord. IFE IQQ N°032/2018, de fecha de 14 de marzo de 2018, el Inspector Fiscal de Explotación informa al Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A., que en el marco de las actividades de extinción por plazo del Contrato de Concesión, se están realizando las labores de fiscalización, seguimiento y control de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en las respectivas Bases de Licitación y todos sus documentos relacionados, las que deben culminar con el término del contrato en comento con fecha 31 de marzo de 2018, según las condiciones establecidas en el Decreto Supremo MOP N°82, de fecha 24 de julio de 2017, y en concordancia a lo señalado en el artículo N°27 de la Ley de Concesiones.
- Que, mediante el Ord. N°026/IF/2018, de fecha de 22 de marzo de 2018, el Inspector Fiscal de Construcción informa a la Directora General de Obras Públicas, que se ha constatado el cumplimiento, a entera conformidad de esa Inspección Fiscal, de la entrega de la totalidad de antecedentes, seguros y garantía y demás requisitos establecidos en las Bases de Licitación, condición previa para proceder a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1.

RESUELVO

1163

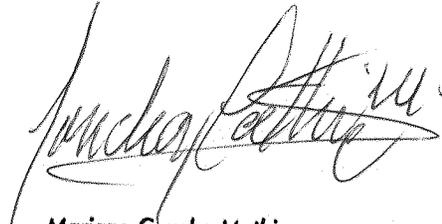
D.G.O.P. N° \_\_\_\_\_ / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 01 de abril de 2018, la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, del Contrato de Concesión denominado "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.9.7 letra a) y el numeral 1.10.1 letra A), de las respectivas Bases de Licitación.

3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., a la Dirección General de Concesiones, a la División de Construcción y División de Operaciones de la Dirección General de Concesiones, a la División Jurídica y División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



**Mariana Concha Mathiesen**  
Directora General  
Dirección General de Obras Públicas



Luis Verónica Zabaleta  
Ing. Civil  
Depto. Fiscalización de Contratos  
DGOP

6000

N° Proceso **11835288 /**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

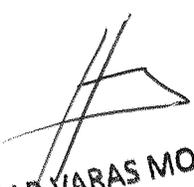
REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



RODRIGO URZUA ALVAREZ  
Coordinador de Concesiones  
de Obras Públicas (S)



JAVIER SOTO MUÑOZ  
Jefe División Jurídica (S)  
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas



CESAR VARAS MORALES  
Jefe División de Construcción  
de Obras Concesionadas  
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

N° Proceso 11835288 /

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
29 MAR 2018  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OO.PP.

